FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
22/10/2025 14:24

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
23/10/2025 9:16

AYUNTAMIENTO de
Cirroyo de la Encomienda
NIF: P4701100B

HACIENDA

Expediente 1666254R

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el lunes 20 de octubre de 2025, la siguiente Resolución 2025/3435:

"

Número de expediente	*1666254R*
Descripción del expediente	*Aprobación de la modificación de créditos nº 15/2025 mediante transferencia de créditos*
Aplicación presupuestaria	*Varias*
Importe	*230.000,00€*
RC Nº	*Varias*
Órgano competente para resolver	*Alcalde delegado en la Concejala de Hacienda y Contratación mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025*

VISTA *la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 17 octubre de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 15, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.*

VISTA *la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Sr. Alcalde y el Concejal de Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 16 de octubre de 2025, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, en esa misma fecha, en la que se proponen aumentar las siguientes aplicaciones:*

- *1532.210.00 "Infraestructuras y bienes naturales": 48.000,00€*
- *1621.250.00 "Trabajos realizados Mancomunidad Torozos": 97.000,00€*
- *1641.632.00 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones": 38.500,00€.*
- *1651.633.01 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje": 23.500,00€*
- *3342.212.00 "Reparación, mantenimiento y conservaciones de edificios y otras construcciones": 5.000,00€*

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- *1321.120.01 "Sueldos Grupo A2": 9.300,00€*
- *1321.120.03 "Sueldos Grupo C1": 20.000,00€*
- *1321.121.00 "Complemento de destino": 15.000,00€*
- *1321.121.01 "Complemento específico": 45.000,00€*
- *1321.160.00 "Seguridad social": 18.500,00€*
- *1321.226.06 "Reuniones, conferencias y cursos": 10.000,00€*
- *1501.120.03 "Sueldos del Grupo C1": 2.500,00€*
- *1501.121.00 "Complemento de destino": 2.000,00€*
- *1501.121.01 "Complemento específico": 3.500,00€*
- *1501.130.00 "Retribuciones básicas": 5.000,00€*
- *1501.160.00 "Seguridad Social": 3.000,00€*
- *1532.130.00 "Retribuciones básicas": 9.200,00€*
- *1532.130.02 "Otras remuneraciones": 4.000,00€*
- *1532.160.00 "Seguridad social": 10.000,00€*
- *1651.213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje": 50.000,00€*

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
22/10/2025 14:24

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
23/10/2025 9:16

- *3231.227.07 "Trabajos realizados otras empresas celaduría y apoyo servicio": 5.000,00€*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Sr. Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de octubre de 2025, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 17 de octubre de 2025, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:*

- *1321.213.00 "Reparación, mantenimiento y maquinaria": 1.000,00€*
- *1321.214.00 "Reparación, mantenimiento y transportes": 2.000,00€*

Y disminuir la siguiente aplicación:

- *1321.221.99 "Otros suministros": 1.000,00€*
- *1321.226.06 "Reuniones, conferencias, cursos": 2.000,00€*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Sr. Concejal de Patrimonio y Servicios y el Sr. Concejal de Sanidad y Sostenibilidad, de fecha 15 de octubre de 2025, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 15 de octubre de 2025, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:*

- *3421.212.00 "Edificios y otras construcciones": 15.000,00€*

Y disminuir la siguiente aplicación:

- *3231.221.02 "Gas": 15.000,00€*

***VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 17 de octubre de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.*

***VISTA** las memorias justificativas que acompañan a las tres solicitudes de modificación de créditos.*
***VISTO** el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 17 de octubre de 2025.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.*

***CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".*

***VISTO** el informe de intervención nº 2025CP/0004, de 29 de octubre de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 17 de octubre de 2025.*

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
22/10/2025 14:24

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
23/10/2025 9:16

CONSIDERANDO *que el informe propuesta exigido legalmente ya se ha emitido en el módulo SEGEX de la aplicación corporativa Sedipualba, mediante un SEFYCU, y que la resolución es necesario realizarla en el módulo SEGRA, donde sólo es posible incorporar un documento que adopte forma de resolución, sin ser posible su modificación.*

CONSIDERANDO *que por razones técnicas, el módulo SEGRA genera automáticamente dos documentos: uno denominado "propuesta de resolución" y otro denominado "resolución", los cuales, conforme la aplicación informática, deben ser firmados obligatoriamente por el responsable del servicio para poder obtener la resolución. Se deja constancia de que la denominada "propuesta de resolución" de SEGRA carece de validez jurídica, pues la auténtica propuesta se encuentra en el módulo SEGEX en el informe propuesta realizado por la Jefa de Servicio con fecha 17 de octubre de 2025. La firma de la Jefa de servicio en el documento de Resolución de SEGRA se realiza a los únicos efectos de permitir que la herramienta informática avance a los siguientes trámites y emita la correspondiente resolución para su firma por el órgano competente.*

SIENDO *competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", en base a todo lo expuesto,* ***RESUELVO****:*

PRIMERO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2025 (1666254R) mediante transferencia de crédito por importe de 230.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:*

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1321.213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00€	1.000,00€	1.500,00€
1321.214.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	6.000,00€	2.000,00€	8.000,00€
1532.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	87.367,00€	48.000,00€	135.367,00 €
1621.250.00	TRABAJOS REALIZADOS MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	573.504,78€	97.000,00€	670.504,78 €
1641.632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ENEDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00€	38.500,00€	38.500,00 €
1651.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00€	23.500,00€	53.500,00 €
3342.212.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00€	5.000,00€	10.000,00 €
3421.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.800,00€	15.000,00€	64.800,00 €
			230.000,00 €	

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
22/10/2025 14:24

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
23/10/2025 9:16

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1321.120.01	SUELDOS GRUPO A2	25.307,00€	- 9.300,00€	16.007,00€
1321.120.03	SUELDOS GRUPO C1	291.753,00€	- 20.000,00€	271.753,00€
1321.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	221.510,00€	- 15.000,00€	206.510,00€
1321.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	562.848,00€	- 45.000,00€	517.848,00€
1321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	483.388,00€	- 18.500,00€	464.888,00€
1321.221.99	OTROS SUMINISTROS	1.500,00€	- 1.000,00€	500,00 €
1321.226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000,00€	- 12.000,00€	0,00€
1501.120.03	SUELDOS GRUPO C1	8.161,00€	- 2.500,00€	5.661,00€
1501.121.00	COMPLEMENTO DESTINO	47.383,00€	- 2.000,00€	45.383,00€
1501.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	89.904,00€	- 3.500,00€	86.404,00€
1501.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.142,00€	- 5.000,00€	23.142,00€
1501.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	91.437,00€	- 3.000,00€	88.437,00€
1532.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	50.939,00€	- 9.200,00€	41.739,00€
1532.130.02	OTRAS REMUNERACIONES	80.255,00€	- 4.000,00€	76.255,00€
1532.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	55.212,00€	- 10.000,00€	45.212,00€
1651.213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	128.000,00€	- 50.000,00€	78.000,00€
3231.221.02	GAS	206.801,21€	- 15.000,00€	191.801,21€
3231.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS APOYO A LA CELADURIA	166.727,00€	- 5.000,00€	161.727,00€
			230.000,00 €	

SEGUNDO: *Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 15/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª. ”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,